



Ayuntamiento de
Gestalgar

C/ Larga nº 17. 46166 Gestalgar (Valencia) ☎961649001 Fax 961649119

www.gestalgar.es

www.gestalgarturismo.es

gestalgar_alc@gva.es

E D I C T O

Por medio de Decreto de Alcaldía nº 139/17, de fecha 6 de Junio de 2017, se han aprobado las Bases Reguladoras para la concesión de becas de formación por las Entidades Locales en el marco del Programa “La Dipu te Beca”, de conformidad con lo previsto en la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, nº 92, de 16 de Mayo de 2017, y en el desarrollo de las mismas. El texto íntegro de las bases aprobadas por medio del mencionado decreto se encuentra a disposición de los interesados en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Gestalgar y en la página web: www.gestalgar.es.

Simultáneamente se abre el plazo para presentar solicitudes, que será de diez días hábiles (desde el 7 hasta el 20 de Junio inclusive).

Lo que se hace público para general conocimiento en Gestalgar, a 6 de junio de 2017.

EL ALCALDE.-

Fdº. RAÚL PARDOS PEIRÓ.

